



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028-2020-R-UPA

Lima, 30 de abril de 2020

**Aprobando la Modificación  
Integral del Estatuto Social  
de la Universidad Peruana  
de las Américas S.A.C**

#### **VISTO:**

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C., adoptado en sesión del 30 de abril 2020 aprobando la Modificación Integral del Estatuto Social de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, en sesión de 30 de abril de 2020 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C, aprobó la modificación Integral del Estatuto Social, concordante con la situación actual de la universidad a consecuencia de la denegatoria de su licenciamiento.

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Estatuto Social se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C y a las atribuciones conferidas al Rector;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CÚMPLASE** el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión de 30 de abril de 2020 que **APRUEBA** la Modificación Integral del Estatuto Social de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C, que consta de once (11) Títulos, ciento catorce (114) Artículos, siete (07) Disposiciones Transitorias y Finales, cuyo texto deberá publicarse en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N° 193-2019-R-UPA de 01 de agosto de 2019.



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 028-2020-R-UPA

Lima, 30 de abril de 2020

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Secretaría General hará de conocimiento de la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
Rector


Mg. José Luis Zegarra Escalante  
Secretario General

Distribución:

Rector  
Gerencia General  
Vicerrector Académico y de Investigación  
Director de la Escuela de Posgrado  
Decanos  
JZE/rmr